

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RAD: 680014003014-2019-00639-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres (03) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Téngase como autorizado a ANDRES FELIPE RODRIGUEZ BONILLA identificado con la C.C. No. 1.098.785.611, para que retire la demanda y sus anexos el día 07 de septiembre de 2020 a las 2:00 p.m.

Expídanse los Oficios que correspondan, para que se permita el ingreso del aludido profesional del derecho, el día y hora señalados, a las instalaciones de la sede judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 96 QUE SE FIJO
EL DIA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7d96b13164815b7986d25c6be780049b7ba45725c270bca02bfd138c0ab3e43**

Documento generado en 03/09/2020 03:56:53 p.m.